

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-022
		Versión: 09
	CONCEPTO DE REVISIÓN DE PROCESOS PRECONTRACTUALES	Fecha aprobación: 31/07/2025

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **GOB-S-CR-2026-0180427**

Bogotá,16 de septiembre de 2026

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

No. Radicado interno:	651
No. Radicado mercurio o Cóndor:	GOB-S-CR-2026-0173877
Fecha de Revisión:	Septiembre de 2026
Dependencia solicitante:	SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE
Modalidad:	PROCESO NUEVO
Tipo de contrato:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
Objeto:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS,ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO CORPOGUAVIO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS COEFICIENTES, CON ENFOQUE EN FAMILIAS RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN CORPOGUAVIO COMO ESTRATEGIA DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.
Plazo de ejecución:	TRES (3) MESES SIN EXCEDER EL 31.12.2026
Valor presupuesto oficial:	\$359.455.522
Aportes departamento:	\$199.455.522
Aporte municipio o cooperantes (Si aplica)	\$160.000.00
Plan Anual de Adquisiciones SECOP 2:	El proceso se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones.
No. CDP:	7100082930 del 31.08.202
Valor CDP:	\$200.000.000
Fuente de Recursos:	Ingreso Corriente de Libre Destinación
Vigencia Futura:	No Aplica
Proyecto:	6/026 IMPLEMENTAR 6 PROYECTOS ECOSOSTENIBLES CON ACCIONES DE MITIGACION Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO EN CUNDINAMARCA, PARA MEJORAR LAS CONDICIONES AMBIENTALES DEL DEPARTAMENTO
No. Concepto precontractual:	5286 del 21.08.2026
Abogado responsable de la revisión de la SJ/DC:	Libia Mojica Silva

GOB-S-CR-2026-0180427

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-022
		Versión: 09
	CONCEPTO DE REVISIÓN DE PROCESOS PRECONTRACTUALES	Fecha aprobación: 31/07/2025

Se emite concepto sobre los documentos puestos a revisión, previa aclaración de que la Dirección de Contratación no participó en la elaboración ni aprobación de los documentos expedidos en la etapa pre-contractual allegados en el expediente del proceso por parte de la dependencia solicitante, quien los radicó en medio magnético a través de Mercurio o Cóndor.

De acuerdo a lo anterior, la Dirección de Contratación emite el presente concepto contractual de la revisión realizada al proceso antes identificado, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES/CONTEXTO

Se adjunta:

- _Estudios previos
- _Convenio
- _Acto administrativo que justifica la Contratación directa.

ESTUDIOS PREVIOS:

El departamento de Cundinamarca desempeña un papel importante en la lucha contra el cambio climático, ya que, a través de la implementación de prácticas sostenibles y la protección de sus ecosistemas, contribuye a la conservación de recursos naturales y a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. La región promueve proyectos de reforestación, manejo sostenible de tierras y energías renovables, lo cual ayuda a mitigar los efectos del cambio climático en la zona. Este compromiso local se enlaza con la importancia de que cada región, incluyendo a Cundinamarca, adopte acciones concretas para proteger el medio ambiente, ya que su contribución se suma a los esfuerzos globales para frenar el avance del calentamiento global y promover un desarrollo más sostenible para las futuras generaciones.

Este enfoque representa un compromiso entre el territorio y sus habitantes, en el que se prioriza el respeto por el uso del suelo y la conservación de la biodiversidad. Es un acuerdo que busca mantener un balance entre el desarrollo económico y la protección ambiental, asegurando así un entorno saludable tanto para las generaciones presentes como para las futuras. Para materializar lo anterior, la Secretaría de Bienestar Verde, formuló la meta orientada a “Implementar 6 proyectos sostenibles con acciones de mitigación y adaptación al cambio climático en Cundinamarca, para mejorar las condiciones ambientales del Departamento”. En este sentido, esta meta busca mantener la salud y estabilidad de áreas naturales clave que son esenciales para absorber carbono, regular el clima y preservar la biodiversidad, contribuyendo a mitigar los efectos del cambio climático.

El objetivo es conservar el patrimonio natural del territorio mediante medidas que combatan el cambio climático, como la utilización de estufas ecoeficientes, que disminuyen las emisiones y protegen los ecosistemas en beneficio del clima y del medio ambiente en general.

Reducir emisiones de gases de efecto invernadero, con la implementación de estufas ecoeficientes, ayuda a disminuir la quema de combustibles tradicionales (como leña o carbón), reduciendo las emisiones de CO₂ y otros gases nocivos al ambiente. El Fomentar prácticas sostenibles logrando Integrar tecnologías como estufas eficientes, en las comunidades que habitan estos ecosistemas promueve un uso más responsable de los recursos, minimizando el impacto ambiental y protegiendo los ecosistemas estratégicos.

La Corporación Autónoma Regional del Guavio- CORPOGUAVIO fue creada en el año 1995, mediante la Ley 99 de 1993 o ley general ambiental, como parte del Sistema Nacional Ambiental-SINA- y donde de acuerdo con el artículo 23 se constituyó como ente corporativo de carácter público, conformado por las entidades territoriales con afinidad geográfica y ecosistémica desde una unidad hidrogeográfica. La Corporación, fue dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargada de acuerdo con la ley de administrar dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Medio ambiente.

La Corporación Autónoma Regional del Guavio- CORPOGUAVIO en virtud de la distribución o reparto jurisdiccional previsto por el artículo 33 de la Ley 99 de 1993, tiene jurisdicción en los municipios de Gachalá, Medina, Ubalá, Gama, Junín, Gachetá, Fómeque y Guasca; ubicados en el sector oriental del Departamento de Cundinamarca, correspondientes a un área de 366.491 has, cuyas potencialidades y

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-022
	CONCEPTO DE REVISIÓN DE PROCESOS PRECONTRACTUALES	Versión: 09 Fecha aprobación: 31/07/2025

restricciones biohidrogeográficas integran una unidad central del análisis estratégico por excelencia para la gestión del medio ambiente y los recursos naturales presentes en ella.

Para el cumplimiento de su misión CORPOGUAVIO, actualmente ejecuta el Plan de Acción Institucional para la vigencia 2024-2027 articulando desde la línea estratégica Gestión integral para la acción climática en su programa gestión del cambio climático, para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima, en el proyecto de adaptación al cambio climático, en concordancia con las disposiciones del Gobierno Nacional y de acuerdo con las necesidades establecidas. El objetivo de CORPOGUAVIO es aprovechar que brinda la condición de ejecución de proyectos en la jurisdicción de CORPOGUAVIO, plasmados en el plan de acción de la Corporación procurando orientar complementariedades de gestión ambiental en los entes territoriales en relación con las funciones derivadas de la ley 99 de 1993, y promover la inclusión de indicadores de resultado concurrentes entre entidad territorial y autoridad ambiental, tal como lo exigen los principios del artículo 1° de la Ley 99 de 1993.

Resulta necesario aunar esfuerzos entre el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Bienestar Verde y la Corporación Autónoma Regional del Guavio – CORPOGUAVIO, con el propósito de desarrollar acciones conjuntas orientadas a la construcción de estufas ecoeficientes dirigidas a familias rurales de los municipios de la jurisdicción de CORPOGUAVIO, fortaleciendo la gestión ambiental regional, promoviendo tecnologías limpias y eficientes, mejorando la calidad de vida de la población beneficiaria y aportando al cumplimiento de las metas institucionales, departamentales, nacionales e internacionales relacionadas con la mitigación del cambio climático y el desarrollo sostenible.

La celebración del presente convenio interadministrativo se encuentra plenamente justificada, toda vez que constituye un instrumento idóneo para coordinar acciones entre entidades públicas, sumar capacidades institucionales, optimizar la inversión de recursos públicos y materializar proyectos de alto impacto ambiental y social, en concordancia con los principios de coordinación, concurrencia, complementariedad, eficiencia, eficacia, economía y sostenibilidad que orientan la función administrativa y la gestión pública ambiental.

OBJETO:

“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO CORPOGUAVIO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES, CON ENFOQUE EN FAMILIAS RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN CORPOGUAVIO COMO ESTRATEGIA DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.”

ALCANCE:

Dentro del objeto del convenio, se contempla la articulación y coordinación de acciones para la implementación de estufas ecoeficientes en familias rurales ubicadas en los municipios de la jurisdicción de CORPOGUAVIO, como estrategia de mitigación y adaptación al cambio climático, orientada a reducir el consumo de leña y las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas a su utilización.

Así mismo, las partes desarrollarán acciones de acompañamiento y asistencia técnica, educación ambiental y capacitación dirigidas a las comunidades beneficiarias, orientadas a promover el uso adecuado y eficiente de las estufas, el manejo sostenible de la leña y la adopción de prácticas que contribuyan a la conservación del medio ambiente y a la reducción de los impactos asociados al uso de tecnologías tradicionales de cocción.

En el marco del convenio, se adelantarán actividades de socialización, divulgación y apropiación del proyecto con las familias beneficiarias y las entidades territoriales involucradas, teniendo en cuenta las condiciones particulares de las comunidades rurales y los aspectos asociados a sus prácticas tradicionales de cocción. Estas actividades estarán orientadas a facilitar la adecuada adopción, uso y mantenimiento de las tecnologías implementadas, así como a promover la sostenibilidad de los beneficios ambientales y sociales derivados del proyecto.

Forma de pago:

Con el fin de llevar a cabo el presente proceso entre EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO- CORPOGUAVIO, realizarán los aportes y desembolsos enmarcados en los siguientes términos:

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-022
		Versión: 09
	CONCEPTO DE REVISIÓN DE PROCESOS PRECONTRACTUALES	Fecha aprobación: 31/07/2025

APORTES	VALOR Y DESEMBOLSOS	CONDICIONES
DESEMBOLSOS DE LOS RECURSOS DEL DEPARTAMENTO	El Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Bienestar Verde, realizará el desembolso a la cuenta bancaria del convenio de la siguiente manera: Un único desembolso del 100% del valor total de su aporte en efectivo, es decir CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$199.455.522)	A. Se desembolsará el 100%, para este desembolso se requiere: Se deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos: a) Firma de Acta de Inicio. b) Aprobación por parte del Departamento del Plan operativo para la ejecución de actividades. c) Presentación de la cuenta de cobro. d) Certificación bancaria de apertura de cuenta de ahorros exclusiva que garantice la independencia de los recursos.
DESEMBOLSO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO – CORPOGUAVIO	Realizará un aporte por un valor de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOSM/CTE (\$ 160.000.000) Respaldados mediante certificado de Disponibilidad presupuestal N° 784 del 25 de agosto de 2026.	

COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE LA CORPORACIÓN.

Para el desarrollo del presente Convenio, La Corporación se compromete a:

-Celebrar los contratos derivados del convenio que sean necesarios para el cumplimiento del mismo, observando todas las disposiciones legales y los principios de responsabilidad, selección objetiva, economía y transparencia que trata el estatuto contractual.

COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO- SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE.

- Suministrar la información que se requiera para el buen desarrollo del convenio.
- Realizar el aporte en dinero para la ejecución del convenio.

PRODUCTO 1: INFORMES
PRODUCTO 2: CONSTRUCCIÓN DE 65 ESTUFAS ECOEFICIENTES

FUNDAMENTOS JURIDICOS:

El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; (...)”.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-022
		Versión: 09
	CONCEPTO DE REVISIÓN DE PROCESOS PRECONTRACTUALES	Fecha aprobación: 31/07/2025

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia dispone que “las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado (...)”. El artículo 6º de la Ley 489 de 1998 que prescribe “En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales.

En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares”. El artículo 74 de la Ley 715 de 2001, permite a los Departamentos “(...) promover, financiar o cofinanciar proyectos nacionales, departamentales o municipales de interés departamental (...)”. Que es de interés del Departamento de Cundinamarca – Secretaría del Bienestar Verde y la Corporación Autónoma Regional del Guavio – CORPOGUAVIO celebrar un Convenio Interadministrativo con el objetivo de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de la gestión ambiental en municipios de la jurisdicción de la Corporación. Que el convenio a suscribir representa una alianza interinstitucional para el beneficio de las labores de las mismas, que garantiza la cooperación armónica y subsidiaria para poder conseguir los fines del Estado en sus competencias y contribuye a fortalecer los principios de la función administrativa.

ALCANCE DEL OBJETO

ANEXOS

De conformidad con el Decreto 161 de 2024, *la Secretaría o Unidad* adjunto lo siguiente:
(Se debe dejar la modalidad que aplica y eliminar las demás)

DOCUMENTO	ADJUNTA (Se debe escribir la palabra “Se adjunta”)	NO ADJUNTA (Se debe escribir la palabra “No se adjunta”)	NO APLICA (Se debe escribir la palabra “No aplica”)
C. CONTRATACIÓN DIRECTA			
Solicitud de concepto y concepto precontractual (Planeación departamental).			
Certificado de disponibilidad presupuestal CDP.			
Evidencia de la inclusión del proceso en el plan anual de adquisiciones PAA.			
Estudio previo de necesidad, oportunidad y conveniencia que incluye el análisis del sector según el formato establecido en ISOLUCION.	Adjunto		
Documentos del contratista.			
Proyecto de acto administrativo de Justificación de la contratación directa.	Adjunto		
Proyecto de Clausulado.	Adjunto		
En caso de invocar la causal de proveedor exclusivo, los documentos que prueban tal condición.			
Autorización expresa del Gobernador (Art. 2 Decreto 092 del 2017)			

OBSERVACIONES

1. Es responsabilidad de Secretaria al momento de suscribir el negocio jurídico contar con los documentos debidamente revisados y actualizados.
2. Los Estudios Previos deberán estar suscritos por quienes ostentan el rol de componente técnico, jurídico y financiero.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-022
	CONCEPTO DE REVISIÓN DE PROCESOS PRECONTRACTUALES	Versión: 09 Fecha aprobación: 31/07/2025

RECOMENDACIONES

1. Dar cumplimiento a las Circulares 017, 032 de 2024 emanadas de este Despacho y/o Secretaría Jurídica.
“En la minuta de clausulado se debe incluir la obligación de que el representante legal de la persona jurídica conviniente y/o quien haga sus veces se compromete a implementar y ejecutar las políticas anti soborno, antifraude, y el sistema de autocontrol y gestión del y de proliferación de armas de destrucción masiva (SAGRILAF). Esto para dar cumplimiento a lo enunciado en la circular 032 del 23 de agosto de 2024 respecto de lo planteado en CONPES 4042 DEL 2021.”
2. La entidad deberá crear el expediente digital de conformidad con los lineamientos del Decreto Departamental No 161 de 2024.
3. Teniendo en cuenta el objeto del negocio jurídico propuesto es importante que se verifique la aplicación o no el artículo 2.2.1.2.4.2.7.1. del Decreto 287 de 2026.
4. Teniendo en cuenta el objeto del negocio jurídico propuesto es importante que se verifique la aplicación o no del artículo 2.2.1.2.4.2.7.5. del Decreto 287 de 2026.
5. Teniendo en cuenta el objeto del negocio jurídico propuesto es importante que se verifique la aplicación o no del artículo 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional a que hace referencia el Decreto 1860 de 2021.

CONCLUSIÓN

Existe la VIABILIDAD JURIDICA para adelantar el proceso por CONTRATACION DIRECTA – entre GOBERNACION DECUNDINAMARCA SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE Y CORPOGUAVIO.

DEBER DE VERIFICACIÓN A OBSERVACIONES

Mediante Decreto Departamental 161 de 2024 se adopta el “MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONA TORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”, el cual establece en su CAPÍTULO I. numeral 7.2.:

“(…) El funcionario que tramité un proceso de selección de contratista, con desconocimiento de las observaciones planteadas por el Comité de Contratos o por la Dirección de Contratación, asumirá las responsabilidades de índole penal, fiscal y disciplinario que puedan derivarse de su actuación. (…)

ALCANCE DE LA REVISIÓN

La revisión adelantada por los Abogados de la Dirección de Contratación, se circunscribe a aspectos jurídico–contractuales y es eminentemente documental, se realiza con base en los soportes allegados con el expediente contractual en cada caso, razón por la cual el Ordenador del Gasto y los funcionarios encargados de su realización, recopilación y presentación son exclusivamente responsables de su fuente y contenido.

De igual forma, una vez efectuada la devolución del expediente contractual con las observaciones advertidas por la Dirección de Contratación, será responsabilidad de la dependencia de origen complementar, ajustar o modificar los documentos puestos a consideración, de acuerdo con las observaciones anotadas en el concepto precontractual.

GOB-S-CR-2026-0180427

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-022
		Versión: 09
	CONCEPTO DE REVISIÓN DE PROCESOS PRECONTRACTUALES	Fecha aprobación: 31/07/2025

La Dirección de Contratación llama la atención para que en futuros procesos se tomen en consideración las observaciones presentadas para subsanarlas previamente al envío de nuevos procesos.

Finalmente debe considerarse que el documento oficial que contiene las observaciones emitidas por la Dirección de Contratación, será el presente concepto precontractual, documento que será publicado en el micro sitio de la Secretaría Jurídica y una copia deberá reposar en el expediente contractual; cuando se traten de procesos precontractuales de competencia del Comité de Contratos el concepto hará parte integral del Acta de Sesión del Comité de Contratos, que deberá ser publicada en el micro sitio y en el expediente contractual.

Cordialmente,



DIANA JULIETH TELLEZ BAREÑO
DIRECTOR OPERATIVO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Elaboró: *(Libia Mojica Silva- Profesional Especializado)*